

Guayaquil, 15 de Octubre del 2020.

Señora
MONICA CONSUELO GOMEZ CANO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "ECUAPROM" S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **PRESIDENTA**, de la misma por un periodo que se extiende a cinco años con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

En el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada el 8 de junio del 2004, ante el notario Décimo Séptima del cantón Guayaquil, escritura que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de Agosto del 2004.

Muy Atentamente,

IVAN ANDRES CHAMBA GOMEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto del cargo de **PRESIDENTA** de la compañía "ECUAPROM" S.A. para el cual he sido reelegido siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 15 de Octubre del 2020.

SRA. MONICA CONSUELO GOMEZ CANO
PRESIDENTA
C.I.0908903594



Dir.: Babahoyo 116 entre Aguirre y C. Ballén
Telfs.: 2 360 869 / 2 361 450 • Email: benitochamba@ecuaprom.com.ec
• monicagomez@ecuaprom.com.ec
www.ecuaprom.com.ec
Guayaquil - Ecuador



N° TRAMITE: 2020-00-123 27-10-2020
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 16246



NUMERO DE REPERTORIO:34.754
FECHA DE REPERTORIO:16/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:09:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nomenclario de **Presidente**, de la Compañía **ECUAPROM S.A.**, a favor de **MONICA CONSUELO GOMEZ CANO**, de fojas **79.714 a 79.717**, Libro Sujetos Mercantiles número **13.706**.

ORDEN: 34754

R008R7F9DL70LV91E000JHO

RRHQURF90DKV0QRK0KV9K700P0

RL0UMUHSRU0UNGDUKXSH0

RUHUUHXJ90HEDVLC0R5DU

Guayaquil, 16 de octubre de 2020

REVISADO POR: *B*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0275161